

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000207
N°

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz,

23 FEB. 2026

VISTO: El INFORME N°292-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 18 de febrero del 2026, INFORME N°008-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/UGRD, de fecha 16 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, y que “La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”; asimismo, el artículo V estipula que “Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social”;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, señala que se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, mediante Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD del 25 de diciembre de 2025, aprobó los “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD”, estableciendo en el numeral 6.3 que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Entidad Pública está conformada por el Titular de la Entidad Pública, quien constituye y preside dicho Grupo de Trabajo; así como los demás miembros consignados en los artículos 6.3, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante INFORME N°292-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 18 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°008-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/UGRD, de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES – 2026**, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES – 2026, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR EJECUTIVA	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ODI	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE SALUD MATERNO NEONATAL	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TBC-VIH/SIDA	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO MIEMBRO	MIEMBRO
COORD. DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA LA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	MIEMBRO
COORD. DE UNIDAD DE SEGUROS	MIEMBRO
COORD. DEL AREA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	MIEMBRO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jarama Menostroza
CBP: 2746
DIRECTORA EJECUTIVA

